



CARTA N° 350 /

CALAMA, 05 JUN. 2024

**SEÑOR
CHRISTIAN RIFFO ALARCON
PRESENTE.-**

Estimado señor Riffo:

Junto con saludarle muy cordialmente, comunico a usted, que con fecha 08 de mayo del presente año, se ha recepcionado, su solicitud de Acceso a la Información MU019T0002914, de la cual ha requerido la siguiente información.

“Estimados colegas, junto con saludar y en conformidad a lo dispuesto en el art.14 del decreto supremo n°170, 1986, tenga a bien remitir a la brevedad posible fotocopias de todos los documentos que obran en la carpeta de conductor, que dieron origen a la licencia de conducir de don (A): ADOLFO ALEJANDRO REYES RIQUELME Rut: [REDACTED] quien tiene su último registro de licencia de conducir en esa Municipalidad. favor reenviar a este correo”, al respecto expreso.

Que, conforme a lo establecido por el artículo 10 de la Ley de Transparencia, “Toda persona tiene derecho a solicitar y recibir información de cualquier organismo de la Administración del Estado, en forma y condiciones que establece esta ley”.

Que el artículo 5° del citado cuerpo legal dispone que son públicos los actos y resoluciones de los órganos de la Administración del Estado, sus fundamentos, los documentos que les sirvan de sustento y complemento directo y esencial y los procedimientos que se utilicen para su dictación; la información elaborada con presupuesto público e información relativa a la Administración, cualquiera sea su formato, soporte, fecha de creación, origen clasificación o procesamiento, a menos que esté sujeta a las excepciones señaladas en la Ley de Transparencia.

Que, en virtud de lo expuesto, se estima que la información solicitada tiene el carácter de pública y que no concurre causal de secreto alguno, que justifique la denegación de la misma, por lo tanto.

ENTRÉGUESE la información solicitada por el señor Christian Riffo Alarcón.

Cabe precisar que su solicitud no cumple con los requisitos del literal a) del artículo 12 de la Ley de Transparencia, por lo que, mediante correo electrónico, de 10 de mayo del año en curso, este Municipio requirió subsanación al peticionario para que indicara nombre y apellido del apoderado de la persona jurídica consignada como requirente. A través de correo electrónico, de 13 de mayo de 2024, don Christian Ivor Riffo Alarcón, señaló ser Encargado de Licencia de Conducir Dirección de Tránsito, de la Municipalidad de Victoria en el formulario de la solicitud de acceso a la información, por lo que la solicitud de información se tuvo por subsanada.



Sobre el particular, dando respuesta a su requerimiento, me permito adjuntar los antecedentes del conductor señor Adolfo Alejandro Reyes Riquelme, enviado por la Dirección de Tránsito y Transporte Público de esta Casa Consistorial.

Agradeciendo vuestra preocupación y la confianza de su persona en resolver esta inquietud con nuestra Institución, le saluda atentamente,



DIANA VEAS RODRIGUEZ
ADMINISTRADORA MUNICIPAL



DVR/JMO/COT/cot
DISTRIBUCIÓN:

- Sr. Christian Riffo Alarcon
- Dirección de Tránsito y Transporte Público
- Oficina Ley de Transparencia
- Archivo